POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetaýguára mbaʼe

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 456

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 CONTRATACION DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE EQUIPO TRATADOR DE AGUA MARCA FRESENIUS-SERVICIO HEMODIÁLISIS"-PLURIANUAL ID 391129.

Asunción, 24 mayo de 2021

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 391129 de "Mantenimiento de Equipo Tratador de Agua Marca Fresenius-Servicio Hemodiálisis"-Plurianual, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas 20/2021 "Mantenimiento de Equipo Tratador de Agua Marca Fresenius-Servicio Hemodiálisis"-Plurianual - ID N° 391129; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 35/2021, de fecha 19 de mayo de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 662, de fecha 20/05/2021, en el cual manifiesta*: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, y conforme al Informe N° 35 de Evaluación, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación consignada en el citado informe de Evaluación, en el marco de la LCO N° 20/2021, "Contratación de Servicio de Mantenimiento de Equipo Tratador de Agua Marca Fresenius-Servicio Hemodiálisis"-Plurianual - ID N° 391129".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas 20/2021 "Mantenimiento de Equipo Tratador de Agua Marca Fresenius-Servicio Hemodiálisis"-Plurianual - ID N° 391129, a la firma: ACQUASERVICE DE OSCAR RUBÉN PORTILLO ORTELLADO por el monto total mínimo de G. 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones) hasta el monto total máximo de G. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones). El monto total mínimo de la adjudicación asciende a la suma de G. 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones) hasta el monto total máximo de G. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones); siendo una adjudicación plurianual corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 el monto de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones), aprobado por Ley N° 6672/2021, y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, el monto de G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta), conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 456

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 CONTRATACION DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE EQUIPO TRATADOR DE AGUA MARCA FRESENIUS-SERVICIO HEMODIÁLISIS"-PLURIANUAL ID 391129.

Artículo 2°: FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete